|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |

Ginebra, 21 de septiembre de 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ref.:** | **Circular TSB 115**  SG2/JZ | – A las Administraciones de los Estados Miembros  de la Unión |
| **Tel.:** | +41 22 730 5855 |
| **Fax:** | +41 22 730 5853 |
| **Correo-e:** | [tsbsg2@itu.int](mailto:tsbsg2@itu.int) | **Copia**:  – A los Miembros de Sector del UIT-T;  – A los Asociados de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T;  – A las Instituciones Académicas de la UIT;  – A los Presidentes y a los Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T;  – Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  – Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Asunto:** | **Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de Enmienda 1 determinada a la Recomendación UIT-T E.118 (2006) y el proyecto de revisión de la Recomendación  UIT-T E.169.1, propuestos para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 2  del UIT‑T, Ginebra, 19-28 de febrero de 2019** | |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 La Comisión de Estudio 2 del UIT‑T (*Aspectos operacionales del suministro de servicios y la gestión de las telecomunicaciones*) tiene intención de aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la cláusula 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT para la aprobación de los citados proyectos de Enmienda y de Recomendación durante su próxima reunión en Ginebra, del 19 al 28 de febrero de 2019. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T figurarán en la Carta Colectiva 4/2.

2 El Anexo 1 contiene los títulos y los resúmenes del proyecto de Enmienda y del proyecto de Recomendación propuestos para aprobación, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Con esta Circular se inicia la consulta formal con los Estados Miembros sobre si pueden considerarse las Recomendaciones citadas para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del Anexo 2 hasta las 23.59 horas UTC del 7 de febrero de 2019.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de estos proyectos de Recomendación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos para esta opinión e indicar los posibles cambios que harían posible que prosiguieran los trabajos.

Atentamente,

*(firmado)*

Chaesub Lee  
Director de la Oficina de  
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

ANEXO 1  
  
Títulos y ubicación de los proyectos de texto determinados

# 1 Proyecto de Enmienda 1 a la Recomendación UIT-T E.118 (2006) [[SG2-R11](https://www.itu.int/md/T17-SG02-R-0011)]

Tarjeta con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales – Formulario de inscripción revisado

Resumen

La Enmienda 1 a la Recomendación UIT-T E.118 (2006) revisa el formulario de inscripción para obtener el número identificador de expedidor en relación con las tarjetas con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales.

NOTA DE LA TSB – A partir de la fecha de la presente Circular, la TSB no había recibido ninguna declaración de derechos de propiedad intelectual en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de derechos de propiedad intelectual: [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

# 2 Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T E.169.1 [[SG2-R11](https://www.itu.int/md/T17-SG02-R-0011)]

Aplicación del plan de numeración de la Recomendación E.164 a los números universales del servicio internacional de cobro revertido automático

Resumen

Esta Recomendación detalla la aplicación del plan de numeración E.164 para los números universales de cobro revertido automático internacional (UIFN) en la prestación del servicio internacional de cobro revertido automático (IFS) definido en la Recomendación UIT-T E.152. Ha sido enmendada y perfeccionada con arreglo a la experiencia obtenida por los proveedores de servicio y el Registro de UIFN desde la inauguración de los UIFN a comienzos de 1997.

Esta Recomendación se había numerado anteriormente como E.169. Ha sido numerada de nuevo como E.169.1 y forma parte de las Recomendaciones de la Serie 169.x que describen los planes de numeración y los procedimientos de asignación de diversos servicios internacionales.

NOTA DE LA TSB – A partir de la fecha de la presente Circular, la TSB no había recibido ninguna declaración de derechos de propiedad intelectual en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de derechos de propiedad intelectual: [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

ANEXO 2  
  
Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 115 de la TSB:  
Consulta sobre el proyecto de Enmienda 1 determinada a la Recomendación UIT‑T E.118 (2006) y el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T E.169.1

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A**: | Director de la Oficina de  Normalización de las Telecomunicaciones, Unión Internacional de Telecomunicaciones Place des Nations CH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De**: | [Nombre]  [Cargo oficial/Título]  [Dirección] |
| **Fax**:  **Correo-e**: | +41-22-730-5853  [tsbdir@itu.int](mailto:tsbdir@itu.int) | **Fax**:  **Correo-e**: |  |
|  |  | **Fecha**: | [Lugar,] [Fecha] |

Estimado(a) Señor(a):

En lo que respecta a la Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de texto determinado que figuran en la Circular TSB 115, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | **Seleccione una de las dos casillas** |
| --- | --- |
| **Proyecto de Enmienda 1 a la Recomendación UIT-T E.118 (2006)** | **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 2 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 2 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |
| **Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T E.169.1** | **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 2 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 2 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]

[Cargo oficial/Título]

Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_